	PROCESO DE LICITACIÓN SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE - SDA-CMA-06-2025

ÍTEM	ÁREA	PREGUNTA	RESPUESTA
1	General	La expedición de póliza de seriedad de la oferta se puede emitir con el corredor de seguros de la empresa o cual debe ser usado ?	
2	General	El personal transversal de apoyo al proyecto, que está fuera del mínimo requerido, también debe estar incluido en la estructura de costos ?	
3	General	En caso de que alguno de las personas definidas para la licitación y una vez enviada la documentación requerida, presente algún inconveniente que no permita su permanencia en la compañía, cual es el tramite que se debe realizar para el aval ?	
4	Técnico	En el numeral 4.2.4. Equipo minimo de trabajo del Pliego de condiicones, se establece que el Especialista Ambiental debe contar con estudios de especialización o maestría en áreas como gerencia de proyectos, evaluación de impacto ambiental, gestión ambiental, planeación ambiental, manejo integral de los recursos naturales, gestión ambiental y desarrollo sostenible, medio ambiente y geoinformática, o sistemas de información geográfica, además de cuatro (4) años de experiencia específica en elaboración de estudios de impacto ambiental, evaluación de solicitudes de licenciamiento o seguimiento ambiental. Respetuosamente solicitamos considerar la inclusión de programas de posgrado afines con prograd os en energías renovables o tecnologías limpias, la cual, por su enfoque en sostenibilidad, gestión de impactos y optimización de procesos productivos con criterios ambientales, resulta plenamente pertinente y coherente con el objeto del contrato: el desarrollo e implementación de la metodología de Índice de Desempeño Ambiental aplicable a proyectos licenciados, incluyendo aquellos relacionados con líneaa de transmisión eléctricas y subestaciones de acuerdo con lo mencionado en la Etapa 4. IMPLEMENTACIÓN DEL ÍNDICE DE DESEMPEÑO AMBIENTAL del Anexo 2. Ficha ténica del pliego de licitación De esta manera, se garantizaría una mayor pluralidad de oferentes sin desmejorar las competencias profesionales requeridas para la ejecución del objeto contractual, permitiendo la participación de perfiles con amplia experiencia específica	
5	Financiero	En el apartado 4.3.1.1. Indicadores de Capacidad Financiera del pliego de peticiones, se establece como requisito un nivel de endeudamiento menor o igual al 41%, bajo el argumento de reflejar un nivel razonable de bajo riesgo frente al plazo de ejecución y al presupuesto asignado. Sin embargo, respetuosamente solicitamos ajustar dicho indicador al 86%, considerando que la mayoría de las empresas consultoras del sector presentan niveles de endeudamiento cercanos a este valor, sin que ello comprometa su solidez ni capacidad técnica. Esta modificación permitiría ampliar la pluralidad de oferentes, garantizar una mayor concurrencia de empresas financieramente sólidas y, al mismo tiempo, cumplir con el objetivo de minimizar los riesgos en la ejecución contractual, al reconocer las condiciones financieras reales del mercado.	
6	Financiero	En el apartado 4.3.1.1. Indicadores de Capacidad Financiera, se establece como requisito un índice de liquidez superior a 2,57. No obstante, este umbral resulta restrictivo frente a la realidad financiera de muchas empresas, en particular las de mayor tamaño, que si bien no mantienen altos niveles de liquidez inmediata, cuentan con amplia capacidad patrimonial, acceso a líneas de crédito y respaldo financiero suficiente para garantizar la correcta ejecución contractual. En este sentido, solicitamos ajustar el requisito a un índice de liquidez de 1,6, valor que sigue reflejando un nivel razonable de solvencia sin comprometer la estabilidad financiera del proyecto. Esta modificación favorecería la pluralidad de oferentes y la competencia efectiva, permitiendo la participación de empresas financieramente sólidas y con trayectoria comprobada, sin desvirtuar el propósito de asegurar la adecuada ejecución del contrato.	
7		En el apartado 4.3.1.1. Indicadores de Capacidad Financiera, se establece como requisito una razón de cobertura superior a 2,83. Este valor resulta restrictivo frente a las condiciones financieras reales del sector, pues no todas las empresas incluidas aquellas con amplia trayectoria y respaldo económico cumplen con dicho nivel, pese a contar con suficiente capacidad para asumir las obligaciones derivadas del contrato. En este sentido, se propone ajustar el indicador a un umbral más razonable de 2,2% que sigue reflejando solidez financiera sin excluir injustificadamente a oferentes idóneos. Esta modificación no compromete la estabilidad de la ejecución contractual, pero sí permite garantizar la pluralidad de oferentes, favorecer la libre concurrencia y ampliar la participación de empresas financieramente solventes y técnicamente capacitadas, lo cual redunda en un proceso de selección más competitivo y beneficioso para la entidad contratante.	
8	General	Para la presentación de costos, la empresa puede definir un formato especifico o debe ser empleado los formatos que se encuentran en la plataforma ?	
9	Economica	Se requiere enviar los análisis de precios unitarios o se debe presentar de manera global ?	